



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero doce (12) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR MARÍA CONSUELO ORDUZ SOTAQUIRA CONTRA RODULFO ORDUZ CARDOSO Y OTRO RADICACIÓN No.2016-00144-00.-

Previamente a resolver la solicitud de terminación del proceso presentada por la parte demandante, se ordena oficiar a la DIAN de esta ciudad, para que se sirvan informar si los demandados RODULFO ORDUZ CARDOZO y CARLOS FRANCISCO ORDUZ SOTAQUIRA a la fecha, tienen obligaciones coactivas, indicando el valor de lo adeudado.

Comuníquese a la DIAN que la información se requiere para resolver la solicitud de terminación del proceso. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19a2298c0e2af35ecce7d15af5662c7b1133e298ded2cf205606b2144dd586e1**

Documento generado en 12/01/2022 06:48:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>